



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

<b>Primer Período Ordinario</b>	<b>Segundo Año de Ejercicio Constitucional</b>	<b>XI Sesión 03 de noviembre de 2016</b>
---------------------------------	--	--

<b>Presidente:</b>	<i>Dip. Juan Carlos Damián Vera.</i>
<b>Primer Vicepresidente:</b>	<i>Dip. Jaime Muñoz Morfín.</i>
<b>Segundo Vicepresidente:</b>	<i>Dip. Luis Ramón Peralta May.</i>
<b>Primera Secretaria:</b>	<i>Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.</i>
<b>Segunda Secretaria:</b>	<i>Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.</i>
<b>Tercera Secretaria:</b>	<i>Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.</i>
<b>Cuarta Secretaria:</b>	<i>Dip. Elia Ocaña Hernández.</i>

**PRESIDENTE Juan Carlos Damián Vera:**

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- \* Iniciativa para reformar la Fracción II del Artículo 29, y la Fracción VIII del Artículo 30 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, promovida por la Diputada Edda Marlene Uuh Xool, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- \* Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Eliseo Fernández Montúfar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- \* Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal y a los Honorables Ayuntamientos, para activar los módulos de policía, equipando y dotando de patrullas y elemento policiales suficientes, para garantizar el orden, la tranquilidad y la paz social en todo el territorio campechano, promovida por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández, del Partido Nueva Alianza.
- \* Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, para que en la elaboración de la Iniciativa anual de Ley de Ingresos y en la preparación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, cuiden los aspectos de austeridad, racionalidad, disciplina y transparencia, promovida por la Diputada Marina Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria se sirva pasar lista de asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente”.

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

*(Cumplido)*

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 30 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados Albores Avendaño Martha, Crisanty Villarino Ana Graciela, Herrera Pérez Ileana y Martínez Aguilar Andrea, solicitaron permiso para no asistir a esta Sesión”.

**PRESIDENTE:**

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente se sirvan poner de pie.

*(Cumplido)*

Siendo las diecisiete horas con quince minutos del día 3 de noviembre del 2016, se abre la Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Tomen asiento, por favor.

*(Cumplido)*

Primera Secretaria, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella”.

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, se ha recibido para esta Sesión: la circular número 1/2016 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. La circular número HCE/SG/0138/2016 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La circular sin número remitida por el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Documentación que obra para lo conducente”.

**PRESIDENTE:**

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta”.

*(Cumplido)*

**SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia indicada”.

**PRESIDENTE:**

"Primera Secretaria, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted misma, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día”.

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para reformar la Fracción II del Artículo 29, y la Fracción VIII del Artículo 30 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, promovida por la Diputada Edda Marlene Uuh Xool, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Eliseo Fernández Montúfar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*(Se integró a la Sesión la Diputada Martha Albores Avendaño)*

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal y a los Honorable Ayuntamientos, para activar los módulos de policía, equipando y dotando de patrullas y elemento policiales suficientes, para garantizar el orden, la tranquilidad y la paz social en todo el territorio campechano, promovida por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández, del Partido Nueva Alianza.

Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, para que en la elaboración de la Iniciativa anual de Ley de Ingresos y en la preparación del Presupuesto de Egresos del

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

ejercicio fiscal 2017, cuiden los aspectos de austeridad, racionalidad, disciplina y transparencia, promovida por la Diputada Marina Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional”.

**PRESIDENTE:**

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

*(Cumplido)*

**TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, le informo que se ha incorporado a esta Sesión la Diputada Albores Avendaño Martha".

**PRESIDENTE:**

"Gracias.

Térnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Igualdad de Género para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa de cuenta".

*(Cumplido)*

**CUARTA SECRETARIA Elia Ocaña Hernández:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada"

**PRESIDENTE:**

"Térnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura a la tercera propuesta de cuenta".

*(Cumplido)*

**SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

**PRESIDENTE:**

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primera Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado".

*(Cumplido)*

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría".

**PRESIDENTE:**

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primera Secretaria, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírense los comunicados correspondientes.

Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la cuarta propuesta de cuenta".

*(Cumplido)*

### **TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

### **PRESIDENTE:**

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primera Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

*(Cumplido)*

### **PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

### **PRESIDENTE:**

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

### **PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

### **PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primera Secretaria, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírense los comunicados correspondientes.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

A los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se les solicita levantar la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

El registro de participantes para Asuntos Generales es el siguiente: Diputado Jaime Muñoz Morfín, Diputado Eliseo Fernández Montúfar, Diputada Sandra Sánchez Díaz y Diputado Juan Carlos Damián Vera.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Muñoz Morfín; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADO. Jaime Muños Morfín (PAN):**

"Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, buenas tardes.

Vengo a someter a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa para adicionar el Título Vigésimo Séptimo, denominado "Delitos contra la Identidad Personal", con un Capítulo Único, "De la Suplantación de Identidad"; y el Artículo 419 del Código Penal del Estado de Campeche, para el efecto de tipificar y sancionar el Robo de Identidad, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos

Actualmente, y a la par del derecho ciudadano de Acceso a la información Pública, se ha iniciado en México la tutela y protección a los derechos personales, en virtud de que estos se encuentran en muchas ocasiones en poder de instituciones, tanto públicas como privadas; en específico, de las instituciones financieras o, bien, en los bancos de información de las páginas de internet en las que

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

los usuarios ingresan sus datos para poder acceder, sin medir las consecuencias que ello puede acarrearles.

Sin embargo, la protección aquellas personas que hagan uso indebido de la información y llegaran a cometer delitos que afecten la integridad de la persona o bien de su patrimonio.

Con los atributos esenciales de las personas físicas, el nombre y apellidos, el domicilio, la imagen, la nacionalidad, el registro de nacimiento, los rasgos físicos y las huellas dactilares, se crea el perfil de una persona que permite establecer su identidad y la diferencia de cualquier otra; y es precisamente el robo de identidad el que tiene como objetivo hacerse pasar por otra persona. Se concreta cuando una persona adquiere, transfiere, posee o utiliza información personal de una persona física, de forma no autorizada, con la intención de efectuar o vincularlo con algún fraude u otro delito.

Las nuevas tecnologías han sido aprovechadas por la delincuencia para obtener la información de datos personales.

El robo de identidad, no solo causa problemas económicos sino también afecta moralmente y psicológicamente a la víctima, la cual debe, posteriormente, restablecer su reputación y credibilidad.

La falta de legislación sobre este delito, es aprovechado por estos delinquentes.

En palabras de Mario di Costanzo, Presidente de CONDUSEF, las tasas de crecimiento de robo de identidad, ya son importantes. Por ejemplo, en el 2011 los bancos tuvieron 3.1 millones de reclamaciones, entre las cuales están las imputables a un posible fraude: que alguien pagó con tu tarjeta o te la robaron, etcétera. Fueron del orden de los dos millones y las imputables a un robo de identidad fueron de 8 mil 248. Para 2015, enero a septiembre, fueron 40 mil 436, de acuerdo al reporte de la Comisión Nacional Bancaria.

Con el robo de identidad es posible suplantar a una persona con la finalidad de obtener un beneficio ilícito ya sea económico o de cualquier otra naturaleza, perjudicando a la persona suplantada o a un tercero.

Puede darse el caso también de que una persona esté de acuerdo, coadyuve o dé su consentimiento

para que su identidad sea suplantada con el fin de engañar a un tercero con fines ilícitos, por lo cual, la sanción debe imponerse a ambos sujetos.

Sobre el hecho denominado comúnmente como robo de identidad, es de señalarse que existen varias formas en que se suplanta la identidad de una persona a saber, entre otros muchos: falsificación de documentos, compras fraudulentas por internet, fuga de bancos de datos de las empresas, así como obtener los datos personales del afectado al robarle su cartera o billetera, sustraer información de buzones en los domicilios de las víctimas, entre otras que se han presentado en la práctica.

Actualmente el único supuesto del denominado robo o suplantación de identidad, se establece en el tipo penal que se establece en el Artículo 305 del Código Penal vigente, el cual está redactado de la siguiente forma: “Artículo 305.- Se aplicará de uno a cuatro años de prisión y de ochenta a ciento sesenta días multa, al que para obtener un beneficio o causar un daño, use algún documento público o privado auténtico y veraz, expedido a favor de otra persona.”

Es de advertirse que existen diversas conductas que no se pueden encuadrar en dicho tipo penal, por lo que considero acertado estipular un nuevo tipo penal que, en forma genérica, englobe las diversas conductas que se dan en la práctica, y por tal circunstancia, derogar el contenido del Artículo 305, ya que tal conducta ilícita sería un caso particular de un nuevo tipo penal genérico, tal como se propone en la presente Iniciativa.

Ya que al existir diversidad de formas cada vez más variadas de suplantar la identidad de una persona, como lo es por medio del uso del internet en las transacciones comerciales y otros medios modernos de ejercer prácticas comercio, es por lo que se considera acertado establecer un tipo penal redactado en forma genérica para abarcar todas las diversas formas de comisión de dicho ilícito.

Sobre la denominación del delito se estima el de “suplantación de identidad”, ya que si bien el término “robo de identidad” da una idea clara de lo que se pretende tipificar, el robo es propio de las cosas muebles y la identidad no es objeto de robo sino de suplantación.

Al efecto, el verbo “suplantar” es definido por el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española como: “Ocupar con malas

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

artes el lugar de alguien, defraudándole el derecho, empleo o favor que disfrutaba.”

Por ello se propone la siguiente redacción del nuevo tipo penal: Comete el delito de suplantación de identidad quien se atribuya por cualquier medio la identidad de otra persona u otorgue su consentimiento para llevar la suplantación de su identidad, produciendo con ello un daño moral o patrimonial u obteniendo un lucro o un provecho indebido para sí o para otra persona.; se sancionará con prisión de tres a ocho años y multa de mil a dos mil unidades de medida y actualización y en su caso la reparación del daño que se hubiere causado.

Por todo lo anterior referido, se somete a consideración de este Honorable Congreso del... la presente Iniciativa de Ley para tipificar y sancionar la suplantación de identidad. Es cuanto, muchas gracias”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Gracias, compañero Diputado.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eliseo Fernández Montúfar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

### **DIPUTADO Eliseo Fernández Montúfar (PAN):**

"Presidente y Secretario de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la representación del Partido de la Revolución Democrática, someto ante esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto que adiciona una Fracción XXX al Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado con base en la siguiente Exposición de Motivos:

El 27 de mayo de 2015 se publicó la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación

entre autoridades de todos los órdenes del gobierno.

El Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Reforma vincula a las Entidades Federativas para conformar sus Sistemas Anticorrupción de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las Constituciones y leyes locales.

Para el análisis y dictaminación de las normas jurídicas necesarias para la puesta en operación del Sistema Estatal Anticorrupción resulta imperioso contar, al interior de esta Soberanía, de una Comisión Ordinaria que se especialice en temas de combate a la corrupción. De esta manera se garantizará a la ciudadanía la conformación de una estructura sólida, que eficazmente contribuya a erradicar en el Estado el complejo fenómeno que representa corrompe y pervierte el servicio público.

Para tal fin resulta deseable que desde el Congreso del Estado se incentive la integración de la población en general en los procesos de toma de decisiones. Ya que una democracia participativa e incluyente comprometerá a quienes ejerzan el servicio público a llevar a cabo una actuación a los más altos estándares éticos y legales, al tener conciencia de que la ciudadanía está pendiente de su actos y decisiones.

Bajo este contexto, la presente Iniciativa propone añadir a las Comisiones Ordinarias de este Congreso del Estado de Campeche, una Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana.

No está de más hacer notar que en el Senado de la República, el día 27 de septiembre del año 2012, fue constituida una Comisión Ordinaria en esos términos. Es cuanto, Presidente”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Gracias, Diputado.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Sánchez Díaz; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

**DIPUTADA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN):**

"Con su permiso, Diputado Presidente, compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Campeche, buenas tardes.

La suscrita, Diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 47 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 47 Fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal a incluir una partida presupuestal para la adquisición de botiquines de primeros auxilios para cada una de las escuelas de educación básica del Estado de Campeche.

Exposición de Motivos: Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en México la población de 3 a 15 años ascendió a más de 28 millones de habitantes, lo que significa un 25.4 por ciento del total de la población. Dentro de ese grupo, 25 millones 596 mil 861, de niñas, niños y adolescentes cursan la educación básica.

Las actividades físicas, la interacción de niñas y niños en edad escolar, las condiciones climatológicas del Estado de Campeche y las eventualidades y siniestros propios de centros de educación hacen que las escuelas de educación básica sean escenario fértil para el surgimiento de emergencias y contingencias en materia de salud, que van de heridas menores a reacciones alérgicas, por mencionar sólo algunas.

Reconociendo esta realidad, la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, Para el Fomento de la Salud Escolar, recomienda que cada plantel educativo cuente con un botiquín de primeros auxilios.

El Programa Sectorial de Salud del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, por su parte, establece como imperativo para consolidar acciones de protección de la salud, el fomentar los entornos que favorezcan la salud, en particular en las escuelas de educación básica, media superior.

No obstante, de las mil 677 escuelas públicas de educación básica de nuestro Estado, la mayoría carece de suministros y equipo mínimo necesario para hacer frente a accidentes y lesiones menores y dar atención primaria en caso de emergencias.

Esta omisión pone a la población estudiantil en fundado riesgo de percances de aparente menor trascendencia relacionados con su actividad física y cotidiana escolar se agraven en detrimento no sólo de su salud sino de su rendimiento escolar debido a la ausencia que derive de la imposibilidad de atender clases durante el tiempo de recuperación.

La Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-1994, relativa a los medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo, prescribe como contenido mínimo de un botiquín de primeros auxilios el material siguiente: apósitos estériles, vendas elásticas, tela adhesiva, abatelenguas, férulas de cartón de 15 x 50 cm, mascarilla para respiración artificial, tipo mascarilla nariz - boca con fuelle, sin contacto directo de boca a boca o un equipo de función semejante; algodón, alcohol, solución antiséptica, termómetro oral, tijera recta y una caja de fácil transportación para guardar el material descrito anteriormente.

De acuerdo con datos recabados por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, la adquisición de botiquines de primeros auxilios con esas características, para dotar a cada una de las escuelas de educación básica del Estado, se estima en aproximadamente 182 mil 793 pesos.

A más tardar el 19 de noviembre de 2016, esta Soberanía habrá de recibir del Ejecutivo Estatal el Proyecto de Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio 2017, según se establece en el Artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche.

La adquisición por las autoridades estatales de botiquines de primeros auxilios para todos y cada uno de los planteles de educación básica campechanos abonaría a la seguridad de niñas y niños en edad escolar y garantizaría que el personal de las instituciones educativas cuenten con el material esencial para atender los accidentes y urgencias en materia de salud que cotidianamente enfrentan.

Por mi parte, y como dicen: “más hace el que quiere que el que puede”, me comprometo a adquirir y dotar de botiquín de primeros auxilios a las primeras escuelas, comenzando por las que se encuentran en el IX Distrito, por el que fui electa, y continuando con las escuelas del Municipio de Carmen.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de Acuerdo: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda: Único: Se exhorta al Ejecutivo del Estado a incluir dentro la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2017 un monto suficiente para ser destinado a la adquisición de botiquines de primeros auxilios para todas las Escuelas de Educación Básica del Estado de Campeche.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma Sesión.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente, Diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz. Es cuanto”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Gracias, compañera.

Compañera Diputada, se tiene por recibida su Iniciativa, y queda programada en términos de la parte final del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Gracias.

Con su permiso, voy a hacer uso de la tribuna”.

### **DIPUTADO Juan Carlos Damián Vera (PRI):**

"Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, señoras y señores.

Con fundamento en los artículos 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y como Presidente de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública, presento una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de los 11 municipios del Estado para que, en el marco de su autonomía como orden de gobierno, en sus respectivos Presupuestos de Egresos 2017 incluyan recursos para programas y actividades que promuevan la igualdad de género.

El mundo no alcanzará nunca el cien por ciento de sus objetivos si el 50 por ciento de la población no puede realizar su pleno potencial.

“Dando rienda suelta al poder de las mujeres podemos asegurar el futuro para todos y todas.”  
Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas,

La igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres es un derecho humano inalienable, de aceptación universal, reconocido en diversos documentos internacionales y nacionales.

Esto significa que, todos los seres humanos tenemos derecho al mismo trato y a las mismas oportunidades.

Sin embargo, lo escrito en las normas no es suficiente para la materialización de cualquier derecho.

Para garantizar y alcanzar realmente la igualdad, es necesario disponer y aplicar medidas directas, concretas y efectivas para su realización. De poco sirve declarar que se deben destinar recursos para impulsar el desarrollo productivo, económico y profesional de la población si no se contemplan recursos a programas específicos a favor de las mujeres.

No habrá una verdadera diferencia en la vida de las personas, sin la disposición de un acervo financiero, encaminados a la transversalización del género en la toma de decisiones.

Recordemos que la asignación de recursos es uno de los mecanismos más importantes del estado para disminuir las brechas y alcanzar una sociedad más justa y democrática.

Para dar cumplimiento al marco legal y como resultado de la coordinación entre los el Poder Ejecutivo y el Legislativo, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se incorporó un anexo que determina las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. El cual impulsa la igualdad de oportunidades a partir de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la administración pública federal.

En similar sentido, se llevó a cabo una reforma al Artículo 15 de la ley general para la igualdad entre

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

mujeres y hombres , de marzo de 2012, en la que se dispone la obligación de incorporar en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas la asignación de recursos para el cumplimiento de la política pública de igualdad.

Por su parte, la ley local en la materia, dispone en su Artículo 14 que corresponde a los municipios a Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal; y tomar las medidas necesarias en sus presupuestos de egresos para la ejecución de programas con perspectiva de género.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de todos ustedes, amigas y amigos Diputados, este Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón, Carmen, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo, todos del Estado de Campeche, para que respectivamente, en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017 que aprueben, se contemplen recursos específicos para programas y actividades que promuevan la igualdad de género.

Las desigualdades, que aún sufren nuestras mujeres y niñas, son un atentado a la dignidad humana, que nos disgusta y nos degrada, y contra el que estamos obligados a luchar todos y todas.

Recordemos que si no intervenimos en la solución, nos hacemos parte del problema.

Por ello, sumémonos a la construcción de una comunidad, prometedora para hombre y mujer por igual; sólo entonces, seremos una mejor sociedad. Muchas gracias, es cuanto”.

*(Aplausos)*

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Se tiene por recibida, Diputado".

**PRESIDENTE:**

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 8 de noviembre de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

*(Cumplido)*

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Primera Sesión, siendo las dieciocho horas con veintiséis minutos del día de hoy, jueves 3 de octubre de 2016. Primera Secretaria, elabore la constancia respectiva".